

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/03/2022, por la que se resuelve la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayuda emitida por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, prevista para la anualidad 2016

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 15/03/2022, por la que se resuelve la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayuda a los solicitantes de la **Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas, Campaña 2016**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015 modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y de conformidad con el artículo 18 apartado 5 y artículo 19 de la Orden citada, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2018 mediante Orden de 16 de febrero de 2018, indicándose en el ANEXO el importe de dicha ayuda.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

22 MAR 2022

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

María Consolación Vera Sánchez

